

RELACIÓN DE ACUERDOS

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/25	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 9 de enero de 2026

Duración: Desde las 9:11 h. hasta las 10:20 h.

Lugar: Casa Consistorial

Presidida por: D. GERMAN BEARDO CARO

Secretario: D. JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS

Interventor: D. FERNANDO LUIS RODRÍGUEZ ACERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
D. DAVID CALLEJA GARCIA RUIZ	SÍ
D ^a LEONOR CABALLERO LACAVE	SÍ
D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ	SÍ
D ^a MARIA DEL CARMEN LARA BAREA	NO
D. MILLAN ALEGRE NAVARRO	SÍ
D ^a DANUXIA MARIA ENCISO FERNANDEZ	SÍ
D. CARMELO JOSÉ NAVARRO CAREAGA	SÍ
D. JOSE IGNACIO GONZALEZ NIETO	SÍ
D ^a MARTA RODRIGUEZ LOPEZ DE MEDRANO	SÍ
D ^a OLGA DE NAVAS DIAZ	SÍ
D. ENRIQUE IGLESIAS ROMERO	SÍ
D. JESUS GARAY GARRUCHO	SÍ



D ^a SILVIA GOMEZ BORREGUERO	SÍ
D. ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS	SÍ
D ^a MARÍA EUGENIA LARA VALS	SÍ
D. JESÚS GÁLVEZ REINA	SÍ
D ^a ANA SARAY SÁNCHEZ GARCÍA	SÍ
D. ALFONSO RAFAEL CARRETO RUIZ	SÍ
D. JOSE ANTONIO GOMILA ORTEGA	SÍ
D. MAURICIO MAURI CASTRO	SÍ
D. JAVIER BOTELLA FRANCO	SÍ
D. FRANCISCO TOMAS BELAUSTEGUI GONZALEZ	SÍ
D. JOSÉ LUIS BUENO PINTO	SÍ
D ^a MÓNICA JIMENEZ ÁLVAREZ	SÍ

INCIDENCIAS

D^a M^a del Carmen Lara Barea excusó su asistencia, motivada por el fallecimiento de su cónyuge.

Se guardó un minuto de silencio, en señal de duelo, por las víctimas de violencia de género, por el cónyuge de la Concejala D^a M^a Carmen Lara y por la que en su día fue Teniente de Alcalde de la ciudad, D^a Patricia Ybarra Lalor

D. Jesús Gálvez Reina se ausentó de la sesión en el punto octavo, incorporándose en el punto noveno.

D. José Ignacio González Nieto se ausentó de la sesión en el punto noveno, no incorporándose de nuevo a la sesión.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO

Comunicados

a).-

Fue dada cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia que a continuación se relacionan:

- Decreto nº 2025-6397 del ppdo. 7 de noviembre relativo a la aprobación del



Expediente de Modificación de Créditos nº 1/040 en la modalidad de Transferencias.

- Decreto nº 2025-6514 del ppdo. 12 de noviembre relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/41 en la modalidad de Transferencias.
- Decreto nº 2025-6683 del ppdo. 18 de noviembre relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/42 en la modalidad de Transferencias.
- Decreto nº 2025-6914 del ppdo. 2 de diciembre relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/43 en la modalidad de Transferencias.

El Excmo. Ayuntamiento queda enterado del contenido de las precedentes resoluciones en todos sus términos.

b).-

Fue dada cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2025-7511 del ppdo. 31/12/2025 en relación con el Presupuesto Municipal de 2026 prorrogado de 2.024.

El Excmo. Ayuntamiento queda enterado del contenido de la precedente resolución en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO

Se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“Con fecha 03/05/2024, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) en el Punto Sexto apartado b) de su orden del día, acuerda aprobar con carácter provisional el documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “BELLA BAHIA”, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal.

En los puntos TERCERO y CUARTO del Acuerdo de Aprobación Provisional de la MP de referencia, se establecía:

- Remitir a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el expediente completo para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE).

- Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados que informaron con carácter vinculante a la aprobación inicial para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten,



si procede, el contenido de dicho informe. Este trámite se sustanciaría a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (CPCU) de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Del mismo modo, en sus puntos QUINTO y SEXTO se reseñaba expresamente:

- Solicitar informe de vías pecuarias, dada la proximidad del Camino de Rota y lo previsto en los informes emitidos.

- Indicar que antes de la consideración del expediente para su aprobación definitiva deberá contar con informe favorable de la administración de Aguas, de acuerdo con su informe emitido el 19/03/2024.

A estos efectos y, por una parte, la solicitud de la DAE se realiza con fecha 23/05/2024.

Y por otra, con fecha 06/06/2024 se remite a dicha CPCU, un oficio de la Teniente Alcalde delegada de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico de El Puerto de Santa María (Cádiz), donde se solicita la verificación del contenido de los informes previamente emitidos por la Administración de la Junta de Andalucía, y de manera específica, el informe correspondiente a la Consejería competente en materia de vías pecuarias.

Como antecedente, cabe reseñar que con fechas 18 y 30 de abril de 2024, el Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Cádiz, en referencia a los informes sectoriales preceptivos competencia de la Junta de Andalucía relativos a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACIÓN DETALLADA, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “BELLA BAHÍA”, remitió al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María los siguientes informes sectoriales:

- Informe favorable condicionado en materia de aguas emitido el 19/03/2024 por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

- Informe de incidencia territorial favorable del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, emitido con fecha 20/03/2024.

- El Jefe de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz comunica el 08/08/2024, que el área está exenta de la reserva legal de vivienda protegida, por lo que no procede el informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en materia de Vivienda, previsto en el artículo 18.3 c) de la Ley 7/2002 en relación con el 10.1.A) b) y 17.8).

- Informe favorable en materia de Patrimonio Histórico emitido el 26/04/2024 por la



Ponencia Técnica de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.

Atendiendo al anteriormente referenciado oficio de la Teniente Alcalde delegada de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico, con fecha 01/10/2024 se emite por parte de la CPCU de Cádiz, INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES VINCULANTES EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, donde se establece:

PRIMERO. Que los informes preceptivos no vinculantes emitidos por organismos de la Junta de Andalucía tras la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACIÓN DETALLADA, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “BELLA BAHÍA” en materia de vivienda y patrimonio cultural tienen carácter favorable.

SEGUNDO. Que el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 11 de julio de 2024 comunica que se ratifica el informe de incidencia territorial emitido con fecha 20/03/2024, considerando que no tiene incidencia territorial negativa, ya que no afecta al sistema de asentamientos, ni conlleva una repercusión significativa en las infraestructuras y servicios supramunicipales.

TERCERO. Que el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, con fecha 24 de septiembre de 2024 informa en sentido favorable la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del PGOU para la incorporación al planeamiento general de la agrupación de edificaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable “BELLA BAHÍA” en el término municipal de El Puerto de Santa María, condicionado a que la siguiente figura de planeamiento derivada de la presente modificación puntual vuelva a ser informada por la administración hidráulica, con el fin de comprobar la asunción de los condicionantes expuestos en el apartado del ciclo integral del agua relacionado directamente con la implantación de redes separativas para la gestión de las aguas residuales y pluviales y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas.

CUARTO. Que, a la fecha de emisión del presente pronunciamiento, no se ha recibido en el seno de esta Comisión Provincial el informe sectorial preceptivo en materia de carreteras autonómicas.

Con respecto a este último punto 4º, procede reseñar que con fecha 11/12/2024 y nº 37.458, tuvo entrada en el registro electrónico municipal, informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz sobre la aprobación provisional de la “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA



INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "BELLA BAHÍA, con fecha de firma 14/08/2024.

Y finalmente, con fecha 15/05/2025 y registro de entrada nº 14.115, se recibe Resolución de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ de la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Andalucía, de fecha 02/05/2025, por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "BELLA BAHIA" en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Conforme a la INSTRUCCIÓN 2/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO sobre el expediente completo en el procedimiento de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general, se redacta por parte del servicio municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística un ANEXO-SEPARATA a los efectos de incorporarlo como anexo al documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "BELLA BAHIA", aprobado provisionalmente por el pleno el 3 de mayo de 2024, con el fin de justificar el adecuado cumplimiento de la PROPUESTA FINAL de dicho instrumento de planeamiento a los requerimientos y observaciones que devienen del Documento Ambiental Estratégico (DAE) y resto de informes sectoriales de verificación preceptivos, emitidos sobre el documento de referencia.

Atendiendo a las conclusiones tanto de la DAE como de los informes sectoriales recibidos, se relacionan en los siguientes apartados las consideraciones para tener en cuenta en este documento ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO, estimándose que estas no significan en ningún caso, modificaciones sustanciales de las recogidas en el art. 32.1.3ª de la LOUA, respecto al documento de Modificación Puntual aprobado tanto inicialmente (Versión Preliminar del Plan) el 19/12/2023 como provisionalmente (Propuesta Final del Plan), el 03/05/2024.

Asimismo, con fecha 29/12/2025 se ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

En consecuencia, y resultando que la competencia para la aprobación del presente Documento de Modificación del PGMO corresponde al Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2535 de 30 de diciembre de 2025.



El Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “BELLA BAHIA”, aprobado provisionalmente por el pleno el 3 de mayo de 2024, elaborado por los técnicos municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía el expediente completo, junto con el documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACIÓN DETALLADA, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “BELLA BAHÍA”, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 3 de mayo de 2024, incorporando el ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO aprobado en el punto primero del presente acuerdo, a los efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en la Instrucción 2/2019 de la Dirección General de Urbanismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz y al servicio municipal de IBI; asimismo, notificar, junto al documento técnico, a los servicios municipales de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, de Infraestructuras y de Medio Ambiente, así como al equipo redactor del nuevo PGOM y POU, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de esta resolución”.

Vistos los antecedentes y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 7 de enero, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciocho votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Vox y dos por el Grupo Unión Portuense: Seis abstenciones manifestadas, cuatro por el Grupo PSOE-A, una por el Grupo Mixto y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.



PUNTO TERCERO

Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“Con fecha 04/04/2025, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) en el Punto Sexto apartado a) de su orden del día, acuerda aprobar con carácter provisional el documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “HIJUELA DEL TIO PRIETO”, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística municipal.

En los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo de Aprobación Provisional de la MP de referencia, se establecía:

- Remitir a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el expediente completo para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE). Esta solicitud de la DAE se realiza con fecha 28/04/2025.

- Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados que informaron con carácter vinculante a la aprobación inicial para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe. Este trámite se sustanciaría a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (CPCU) de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

A estos efectos, con fecha 29/07/2025 se remite un oficio de la Teniente Alcaldesa delegada de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico de El Puerto de Santa María (Cádiz) a dicha CPCU, donde se explica que habiendo solicitado los informes preceptivos tras la Aprobación Inicial del documento de MP, no se tuvo constancia de su emisión en el plazo de tres meses, por lo que se elevó a Pleno la correspondiente propuesta de Acuerdo de Aprobación Provisional para evitar la caducidad del trámite ambiental. Los informes recabados a través de la precitada Comisión se registraron en el Ayuntamiento de El Puerto, generalmente a través de la plataforma SIR, en fecha posterior.

No obstante, el oficio concluye en que se prevé incorporar al documento las consideraciones de los informes recibidos de esa Comisión, así como cuantas observaciones se deriven, en su caso, de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) que ha de emitirse.

A este respecto, la relación de informes sectoriales recibidos es la siguiente:

• Informe emitido el 26/03/2025 por el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en relación con la aprobación inicial del documento MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE



ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "HIJUELA DEL TÍO PRIETO", con registro SIR de 01/04/2025.

- Informe emitido el 10/04/2025 por el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz en relación con la aprobación inicial del documento MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "HIJUELA DEL TÍO PRIETO", con registro SIR de 11/04/2025.

- Informe de incidencia territorial emitido el 23/04/2025 por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL ÁMBITO DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES "HIJUELA DEL TÍO PRIETO" en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), con registro SIR de 02/05/2025.

- Informe sectorial de Aguas emitido el 13/06/2025 por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la fase de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE "HIJUELA DEL TÍO PRIETO", EN EL T. M. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, con registro SIR de 23/06/2025.

Y por otra parte, con fecha 01/08/2025, se emite Resolución por parte de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ de la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Andalucía, por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA "HIJUELA DEL TÍO PRIETO" en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Conforme a la INSTRUCCIÓN 2/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO sobre el expediente completo en el procedimiento de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general, se redacta por parte del servicio municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística un ANEXO-SEPARATA a los efectos de incorporarlo como anexo al documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION



DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “HIJUELA DEL TIO PRIETO”, aprobado provisionalmente por el pleno el 4 de abril de 2025, con el fin de justificar el adecuado cumplimiento de la PROPUESTA FINAL de dicho instrumento de planeamiento a los requerimientos y observaciones que devienen del Documento Ambiental Estratégico (DAE) y resto de informes sectoriales de verificación preceptivos, emitidos sobre el documento de referencia.

Atendiendo a las conclusiones tanto de la DAE como de los informes sectoriales recibidos, se relacionan en los siguientes apartados las consideraciones para tener en cuenta en este documento ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO, estimándose que estas no significan en ningún caso, modificaciones sustanciales de las recogidas en el art. 32.1.3ª de la LOUA, respecto al documento de Modificación Puntual aprobado tanto inicialmente (Versión Preliminar del Plan) el 29/11/2024 como provisionalmente (Propuesta Final del Plan), el 04/04/2025.

Asimismo, con fecha 29/12/2025 se ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

En consecuencia, y resultando que la competencia para la aprobación del presente Documento de Modificación del PGMO corresponde al Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2537 de 30 de diciembre de 2025.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACION DETALLADA, DE LA AGRUPACION DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “HIJUELA DEL TÍO PRIETO”, aprobado provisionalmente por el pleno el 4 de abril de 2025, elaborado por los técnicos municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía el expediente completo, junto con el documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA PARA LA INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL, CON ORDENACIÓN DETALLADA, DE LA AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DENOMINADA “HIJUELA DEL TÍO PRIETO”, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 4 de abril de 2025, incorporando el ANEXO-SEPARATA DE CUMPLIMIENTO



aprobado en el punto primero del presente acuerdo, a los efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en la Instrucción 2/2019 de la Dirección General de Urbanismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz y al servicio municipal de IBI; asimismo, notificar, junto al documento técnico, a los servicios municipales de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, de Infraestructuras y de Medio Ambiente, así como al equipo redactor del nuevo PGOM y POU, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de esta resolución”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 7 de enero el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecinueve votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Cinco abstenciones manifestadas, cuatro por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO CUARTO

No se elevaron proposiciones ni mociones, con carácter urgente, a la sesión.

PUNTO QUINTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empezamos el 2026 con el Centro de Emergencia Social cerrado. Un lugar en el que las personas sin un techo eran atendidas, donde podía acudir cualquier portuense que por una situación coyuntural tuviese necesidad de pernoctar por varios días, donde las personas



sin hogar eran atendidas en sus necesidades de aseo y comida, entre otras funciones de atención social.

Hace ya casi 2 años, en febrero de 2024, por decisión del equipo de Gobierno con Germán Beardo al frente, se decidió dar salida a las personas necesitadas que allí se encontraban. Más de 1 año después se iniciaron las obras de remodelación del mismo, y se prometió su apertura una vez terminadas Pero la situación actual es que no han terminado las obras y las personas sin hogar se encuentran sin una alternativa asistencial en El Puerto de Santa María.

Por ello, desde el Grupo Socialista, pleno tras pleno, venimos reclamando la necesidad de buscar una alternativa a esta situación, mientras culminan las obras y se puede reabrir el Centro.

En toda esta situación, el colectivo que más nos preocupa es el de las personas que duermen en la calle, que ante las inclemencias meteorológicas no tienen dónde acudir. Ahora, además, nos encontramos en pleno invierno y no hay un protocolo actualizado para atenderlas, encontrándose totalmente desprotegidas por el Ayuntamiento.

Entre 2015 y 2019, El Puerto contó con la Mesa por las Personas Sin Hogar, donde se trabajaban todos estos asuntos de la mano de los colectivos y ONGs que realizan su labor cada día en nuestras calles; mesa que fue eliminada por este equipo de Gobierno. Además, durante el mandato socialista había unas instrucciones claras de actuación en caso de inclemencia meteorológica, ya fuese por calor o frío, un Protocolo donde intervenían Protección Civil, Policía Local, Bienestar Social y diferentes ONGs.

Ante el desamparo con el que se encuentran actualmente las personas sin hogar en El Puerto, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al alcalde Germán Beardo a aprobar e implementar un Protocolo de Actuación ante las Inclemencias Meteorológicas que proteja a las personas que duermen en la calle.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Once votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Trece abstenciones manifestadas por el Grupo Partido Popular.



En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO SEXTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre conocimos el caso de Johana, una madre portuense cuyo hijo tiene un 40% de discapacidad y, por tanto, una necesidad de atención permanente. Esta situación conlleva estar las 24 horas del día al cuidado de su hijo, de tan solo 4 años y sin ningún tipo de autonomía.

Como nuestra vecina, son muchas las madres andaluzas que han necesitado de la tarjeta '+ Cuidado', una tarjeta que identifica a las personas cuidadoras habituales de pacientes de gran dependencia o algún tipo de demencia, siendo denegada para las personas cuidadoras de niños y niñas que por su situación son asimilables a los pacientes que se les otorga.

Otras comunidades son menos restrictivas, como Aragón, Canarias o La Rioja, y es que casi todas las comunidades autónomas disponen de este distintivo, siendo Andalucía una de las más restrictivas, excluyendo incluso a las personas TEA, como es el caso de Johana y su hijo.

En Andalucía esta tarjeta identificativa permite, sobre todo, mejorar la atención y la accesibilidad al sistema sanitario del paciente y a las personas que les cuidan, a causa de la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización. Estas medidas se encuentran recogidas en el Plan de Atención a Cuidadoras Familiares de Andalucía, y básicamente consisten en:

- Personalización de la atención: profesionales de referencia.
- Mejora de la atención en Atención Primaria, Urgencias y Hospital.
- Material de apoyo a domicilio.
- Mejora del acceso del paciente y personas cuidadoras al centro de salud.



- Acompañamiento familiar en urgencias, durante la realización de pruebas complementarias, así como durante la estancia hospitalaria.
- Atención a los requerimientos básicos del cuidador en las estancias hospitalarias.
- Prevención del Síndrome Confusional en urgencias.
- Acceso completo al expediente sanitaria a través de Clicsalud.

Como se desprende en esta mera exposición son cuestiones de suma importancia para muchísimos pacientes, que de no tener esta identificación tienen graves consecuencias, agravadas en el caso de menores de corta edad, ya que incluso por protocolo no se diagnostican hasta pasados los 5 o 7 años, algunos incluso más, necesitando de personas cuidadoras, normalmente sus progenitores, durante las 24 horas, y que por el devenir de su situación son pacientes recurrentes a urgencias, especialistas, atención temprana, etcétera.

Ya el Defensor del Menor se pronunció en este sentido entendiendo y reivindicando la necesidad de acceso a esta tarjeta identificativa por parte de las familias con menores en situación de discapacidad.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al alcalde a que, en nombre de toda la Corporación, traslade a la Junta de Andalucía la necesidad de ampliar el derecho a la tarjeta identificativa '+ Cuidado' para las personas cuidadoras habituales y los pacientes menores de edad con cualquier discapacidad o con necesidades especiales.
2. Instar al alcalde a que, en nombre de toda la Corporación, traslade a la Junta de Andalucía la necesidad de realizar un estudio para ampliar el derecho a la obtención de la tarjeta identificativa '+ Cuidado' para las personas cuidadoras habituales y los pacientes con distintas enfermedades y/o trastornos que pudiesen necesitar de esta atención.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.



PUNTO SÉPTIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la entrada en vigor del nuevo contrato de limpieza, con un coste para los portuenses mucho mayor, seguimos viendo nuestras calles sucias, contenedores menos accesibles o maquinaria averiada.

Todos recordamos aquel viaje de Germán Beardo a tierras gallegas, junto con una comitiva donde le acompañaban Antonio Caraballo y Millán Alegre, para in situ elegir los contenedores más adecuados. Nueve meses después de ese viaje a Ourense la realidad no solo no ha cambiado, sino que ha empeorado, los supuestos 1.500 contenedores instalados no son los mismos que mostraron en prensa, además se prometía que era “el sistema que evitará que incívicos puedan sacar la basura”, sin contar que el acceso del contenedor sería más dificultoso impidiendo incluso que muchos portuenses no puedan tirar la basura dentro o les cueste mucho más.

Una de las principales quejas ha sido la apertura de pequeño diámetro que presentan, teniendo que limitar el tamaño de la bolsa, aquellos que tengan cubos grandes con bolsas de mayores litros no podrán introducirlas por el orificio, cosa que antes no sucedía. Por este hecho incluso se han tenido que retirar contenedores nuevos en lugares como Valdelagrana.

Así mismo, la instalación de éstos está siendo muy lenta, hemos podido comprobar cómo, a fecha de redacción de esta moción, siguen montando contenedores en La Isleta con escaso personal y a ritmo lento, los cuales una vez montados son trasladados a una nueva ubicación en el Polígono en espera de su instalación.

Por otro lado, y respecto a la limpieza diaria, sigue siendo deficiente en nuestros barrios, donde las calles siguen sucias con imágenes y olores que nada tienen que ver con el vandalismo, sino con la poca asiduidad de los efectivos destinados.

Por todo ello, sometemos a la corporación la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al equipo de Gobierno a buscar una solución para implantar contenedores de basura con sistemas de depósitos más accesibles y con mayor abertura.
2. Instar al equipo de Gobierno a implementar medidas que mejoren la eficacia en la planificación de la limpieza viaria en los barrios portuenses.



Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Once votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Trece abstenciones manifestadas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Germán Beardo metió a nuestro municipio dentro del régimen de Gran Población, un cambio administrativo que nos vendió lleno de bondades y beneficios para los portuenses, pero cuya implantación está llevándose a cabo a dos velocidades.

La primera de ellas, habiendo sido todo un éxito, según considera el propio alcalde, ha sido la de crear nuevos órganos superiores y directivos con contratación de libre disposición.

Mientras que en un segundo plano se encuentran cuestiones como la división en distritos y la participación ciudadana, que están siendo descaradamente abandonados; a pesar de la promesa de que los portuenses podrían participar de forma más eficaz con su administración.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local recoge en su artículo 128:



1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

- Instar al alcalde a crear los distritos dentro del régimen de Gran Población, así como a regular la participación ciudadana a través de ellos.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Nueve votos a favor, emitidos tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Catorce abstenciones manifestadas trece por el Grupo Partido Popular y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO NOVENO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación de la movilidad urbana debe responder a criterios de utilidad real, seguridad y libertad de elección de los vecinos, evitando planteamientos ideológicos alejados



de las necesidades cotidianas de la población. La promoción de alternativas de transporte no puede convertirse en una imposición ni en un perjuicio para otros usuarios de la vía pública, sino en una opción complementaria, bien planificada y adaptada a la realidad del municipio, que mejore la movilidad sin generar conflictos ni deteriorar la convivencia urbana.

En este marco, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María ha aprobado de manera inicial un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que establece como una de sus líneas de actuación la mejora de los desplazamientos no motorizados, especialmente mediante itinerarios ciclistas seguros, continuos y funcionales, siempre que estos se diseñen con criterios técnicos, sentido común y respeto al equilibrio entre los distintos modos de transporte.

La Avenida de la Libertad se configura como un eje estratégico para la movilidad urbana, al tratarse de una de las principales arterias de la ciudad y punto de conexión con distintos barrios y zonas residenciales. Su correcta ordenación resulta clave para garantizar desplazamientos seguros y eficientes.

Puerto Sherry constituye un enclave residencial y turístico del municipio que carece en la actualidad de una conexión ciclista segura y continua con el resto de la ciudad. La inexistencia de un carril bici que una este núcleo con la Avenida de la Libertad obliga a los usuarios de la bicicleta a circular por vías compartidas con tráfico rodado, lo que supone un riesgo para la seguridad vial y desincentiva el uso voluntario de este medio de transporte.

La creación de un carril bici que conecte ambos puntos permitiría ordenar la movilidad, mejorar la seguridad de ciclistas y peatones y ofrecer una alternativa real para quienes opten libremente por este medio de transporte, sin menoscabo de otros usos de la vía pública. Asimismo, esta actuación contribuiría a una mejor vertebración del municipio y a un uso más racional de las infraestructuras existentes.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a los vecinos, debe garantizar que las actuaciones en materia de movilidad respondan a criterios de eficacia, seguridad y racionalidad, ejecutando aquellas infraestructuras que aporten un beneficio claro para la ciudad y sus habitantes.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a iniciar los estudios técnicos y de viabilidad necesarios para la planificación y ejecución de un carril bici que conecte la Avenida de la Libertad con el poblado de Puerto Sherry, garantizando que su diseño responda a criterios de seguridad, utilidad y equilibrio entre los distintos modos de transporte.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintinueve de diciembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz



Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila Ortega el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Once votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Doce abstenciones manifestadas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DÉCIMO

Se da cuenta de moción que transcrita dice:

”Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de actividades delictivas relacionadas con el petaqueo y el narcotráfico en el entorno del río Guadalete constituye una grave amenaza para la seguridad ciudadana, el orden público y la convivencia en El Puerto de Santa María. Estas prácticas ilícitas, vinculadas al suministro de combustible y apoyo logístico a organizaciones criminales, se desarrollan con creciente frecuencia en zonas próximas a núcleos urbanos, espacios naturales y áreas de uso público.

En los últimos meses se han sucedido intervenciones policiales, incautaciones de combustible, detección de puntos de almacenamiento clandestino y presencia reiterada de restos de garrafas en el entorno fluvial. Esta situación genera riesgos evidentes para la seguridad, como incendios, explosiones o vertidos contaminantes, además de consolidar un escenario de impunidad que favorece la expansión del narcotráfico y la actuación de mafias organizadas.

Desde el Grupo Municipal VOX se ha advertido reiteradamente de que estas actividades se ven favorecidas por la insuficiencia de medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por la falta de una respuesta coordinada y contundente frente a un problema que afecta directamente a los vecinos de El Puerto de Santa María.



La Junta Local de Seguridad es el órgano institucional adecuado para el análisis, coordinación y evaluación de las políticas de seguridad en el ámbito municipal, al contar con la participación de las distintas administraciones y de los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ante la gravedad y persistencia de la situación descrita, resulta necesario convocar una sesión extraordinaria de dicha Junta para abordar de manera monográfica el problema del petaqueo y el narcotráfico en el término municipal.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos, no puede permanecer ajeno a esta realidad ni limitarse a actuaciones parciales. Es imprescindible disponer de información directa y actualizada, evaluar los recursos existentes y analizar posibles medidas de refuerzo y coordinación institucional para garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al alcalde como presidente de la comisión de seguridad a convocar sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad de El Puerto de Santa María, con el fin de analizar de manera específica la situación del petaqueo y el narcotráfico en el entorno del río Guadalete y en el conjunto del término municipal, así como las necesidades existentes en materia de medios, coordinación y actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Instar a la Subdelegación de Gobierno a convocar una reunión para establecer medidas propuestas por la comisión.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintinueve de diciembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila Ortega el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO UNDÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:



“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte al aire libre y las actividades de ocio saludable constituyen una herramienta fundamental para fomentar hábitos de vida sanos, especialmente entre jóvenes y familias, al tiempo que contribuyen a dinamizar los espacios públicos y naturales del municipio. El Puerto de Santa María cuenta con enclaves naturales de gran valor que, con una adecuada planificación y uso responsable, pueden convertirse en espacios de disfrute compatibles con la protección medioambiental.

El Pinar de El Pilar, en particular la zona situada entre la Hijuela Tío del Prieto y la Avenida de Fuentebravía, es uno de estos espacios. Se trata de una zona forestal con amplias posibilidades para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, pero que en la actualidad presenta un uso limitado y desaprovechado, lo que favorece su degradación progresiva y la falta de vigilancia natural derivada de la escasa presencia de usuarios.

La creación de una pista de mountain bike o bicicletas de montaña, diseñada de forma controlada y respetuosa con el entorno, permitiría ofrecer una alternativa de ocio deportivo muy demandada, especialmente entre la población joven, al tiempo que contribuiría a dar un uso ordenado al pinar, evitando prácticas improvisadas o recorridos no autorizados que pueden causar daños al medio natural.

Este tipo de instalaciones, presentes en numerosos municipios, se caracterizan por su bajo impacto ambiental y su coste contenido, pudiendo adaptarse al terreno existente sin necesidad de grandes obras ni infraestructuras agresivas. Además, su implantación favorece la convivencia, el deporte al aire libre y la puesta en valor del patrimonio natural municipal.

El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de promover iniciativas que impulsen el ocio saludable, la utilización responsable de los espacios naturales y la diversificación de la oferta deportiva, especialmente en entornos que actualmente carecen de un aprovechamiento adecuado.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a estudiar la viabilidad técnica y medioambiental para la instalación de una pista de *mountain bike* en el Pinar de El Pilar, situada entre la Hijuela Tío del Prieto y la Avenida de Fuentebravía, con el objetivo de ofrecer una alternativa de ocio deportivo, fomentar hábitos de vida saludables y poner en valor este espacio natural del municipio mediante un uso ordenado y respetuoso.



Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintinueve de diciembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Once votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Doce abstenciones manifestadas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DUODÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha constatado en El Puerto de Santa María una creciente preocupación social por el aumento del consumo de drogas duras, especialmente heroína, así como por la posible mezcla de sustancias con alto riesgo para la salud, y su impacto directo en la convivencia, la seguridad ciudadana y la salud pública.

Diferentes informes policiales, sanitarios y sociales a nivel provincial y autonómico alertan de un repunte del consumo de opiáceos, un incremento de situaciones de exclusión asociadas a la drogodependencia y una relación directa entre consumo y determinados delitos, como robos con fuerza, hurtos o pequeños asaltos, especialmente en entornos vulnerables.

Vecinos, asociaciones y profesionales del ámbito social vienen advirtiendo de mayor presencia de consumo en espacios públicos, aumento de conductas delictivas asociadas a la drogodependencia, deterioro de la convivencia en determinados barrios y una insuficiente percepción de respuesta institucional coordinada.

Así, ya que el Ayuntamiento tiene responsabilidades claras en materia de prevención



comunitaria, educación y concienciación, protección de menores y jóvenes, deporte base, seguridad ciudadana y coordinación interadministrativa, resulta imprescindible que asuma un papel activo, coordinado y visible, tomando medidas adecuadas.

Asimismo, el gobierno debería valorar la incorporación del Ayuntamiento al programa autonómico de Prevención Comunitaria “Ciudades ante las Drogas” de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo reducir el consumo de drogas y otras adicciones mediante actuaciones preventivas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, especialmente dirigidas a población joven y colectivos de riesgo.

La adhesión implica el compromiso municipal de desarrollar planes locales de prevención y coordinación, y a realizar campañas de sensibilización continuadas contando para ello con financiación y apoyo técnico autonómico. Los municipios adheridos obtienen herramientas estructuradas, recursos económicos y evaluación de resultados, fortaleciendo una prevención temprana y sostenida que hoy no existe de forma sistemática en nuestra ciudad.

Es por ello que en cuanto a la coordinación, el impulso de la mesa local en materia de drogodependencias integrada por: servicios sociales, fuerzas de seguridad, educación, deporte, y asociaciones especializadas, con el objetivo de compartir información, coordinar actuaciones y evaluar resultados.

Para la prevención y las campañas de sensibilización, la recomendación a la dirección de los centros educativos a que prioricen la realización de actividades relacionadas con la prevención y concienciación sobre drogodependencia que ya existen dentro de la Oferta Educativa Municipal, e incluso a ampliarlas contando con las asociaciones especializadas y profesionales del ámbito de las adicciones. Hacer lo propio con el deporte base, en coordinación con clubes deportivos, monitores y familias.

La inacción o la respuesta fragmentada agrava el problema. Los municipios que han afrontado esta situación con políticas activas lo han hecho combinando prevención, presión sobre el tráfico y atención social, dejando de lado las medidas aisladas o meramente reactivas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTAS

PRIMERA.- Instar al gobierno a la incorporación del Ayuntamiento al programa de Prevención Comunitaria “Ciudades ante las Drogas” de la Junta de Andalucía, a impulsar la mesa local de coordinación y a potenciar las actividades de prevención y sensibilización en colegios y clubes deportivos.

SEGUNDA.- Instar al gobierno a reforzar la vigilancia y la presión policial sobre los puntos de venta y distribución de drogas en el municipio en coordinación con el resto de



fuerzas de seguridad del Estado.

TERCERA.- Instar al gobierno a reforzar los recursos humanos y materiales del Centro Municipal de Drogodependencias y solicitar la colaboración de Diputación de Cádiz y Junta de Andalucía, ante el repunte del consumo de drogas duras.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOTERCERO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad universal es un derecho fundamental reconocido por la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013), que establece la obligación de las administraciones públicas de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios culturales.

Las bibliotecas municipales son espacios clave de acceso al conocimiento, la cultura y la participación ciudadana. Sin embargo, numerosas personas mayores, con baja visión o con dificultades lectoras ven limitado su uso por falta de recursos adaptados.

El Ayuntamiento de Getxo ha iniciado recientemente un proyecto piloto pionero en sus bibliotecas municipales mediante la incorporación de lupas inteligentes de bolsillo con inteligencia artificial desarrolladas por la empresa LUP. Estos dispositivos permiten a las personas con dificultades visuales escuchar el contenido de cualquier texto impreso de manera inmediata y autónoma, gracias a un sistema de captura, procesamiento y lectura en voz alta.

Este proyecto ha sido valorado positivamente por entidades del ámbito de la discapacidad, como FEKOOR, y supone una innovación tecnológica destacada, al haber sido reconocido por iniciativas de ámbito nacional como los Premios Fundación MAPFRE a la



Innovación Social.

El piloto en Getxo se está desarrollando en las bibliotecas de Villamonte, San Nikolas y Romo Kultur Etxea desde mayo de 2025, con el objetivo de evaluar su utilidad, accesibilidad y potencial ampliación.

Consideramos que este tipo de dispositivos representa una herramienta de alto impacto social, de bajo coste relativo y fácil implantación, que puede posicionar a nuestro municipio como referente en accesibilidad cultural e innovación social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Portuense presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a estudiar la viabilidad de incorporar, al menos, una unidad de lupa inteligente con inteligencia artificial en alguna de nuestras bibliotecas municipales, siguiendo el modelo piloto iniciado en Getxo, y evaluar su adecuación a las necesidades de la población local.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal solicita a las áreas competentes en cultura, bienestar social y nuevas tecnologías a realizar un informe técnico, en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad, para valorar la implantación progresiva de estos dispositivos en la otra biblioteca municipal y las salas de lectura.

D. Javier Botella Franco. Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónica por D. Javier Botella el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCUARTO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La Marcha Verde, cuyo 50 aniversario se cumplió en noviembre, supuso uno de los episodios más vergonzosos y trascendentales de la historia reciente de España y de la diplomacia internacional. En noviembre de 1975, mientras España atravesaba los momentos



finales de la dictadura franquista y una grave crisis política, el Estado español, con la connivencia de la Jefatura del Estado y la presión internacional, abandonó de facto al pueblo saharauí, entregando el Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania en flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones de Naciones Unidas, que exigían la celebración de un referéndum de autodeterminación. La Marcha Verde, orquestada por Marruecos para forzar la salida española, se convirtió desde entonces en símbolo de la ocupación y de la traición a un pueblo al que España debía proteger y garantizar su derecho inalienable a decidir su futuro.

Aquel abandono desencadenó una ocupación militar impuesta “a sangre y fuego” sobre los legítimos habitantes del territorio, tal y como documentan infinidad de testimonios, informes internacionales y el trabajo incansable de organizaciones sociales y políticas. Miles de saharauis fueron perseguidos, encarcelados, forzados al exilio o forzados a resistir en condiciones inhumanas, tanto en los territorios ocupados por Marruecos como en los campos de refugiados de Tinduf. Durante estos cincuenta años, la represión, la desaparición forzada de activistas, la invalidación de cualquier forma de disidencia y el expolio de los recursos naturales han sido práctica habitual de la potencia ocupante, a pesar de la condena reiterada de organizaciones internacionales de derechos humanos y del propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha sentenciado en distintas ocasiones la ilegalidad de los acuerdos que explotan recursos del Sáhara sin el consentimiento de su población.

Lejos de asumir la responsabilidad histórica y jurídica que le corresponde como antigua potencia colonial y administradora del territorio, España no sólo incumplió sus compromisos y obligaciones internacionales en 1975, sino que ha seguido —hasta el presente— manteniendo una lamentable posición de silencio, tibieza o, directamente, complicidad con la ocupación. La reciente decisión del Gobierno español de respaldar unilateralmente la llamada “autonomía” marroquí ha supuesto una auténtica traición a los principios democráticos, al consenso tradicional de la política exterior española y, sobre todo, a los compromisos asumidos con el pueblo saharauí, socavando la credibilidad de España en el mundo y rompiendo el consenso progresista nacional e internacional sobre este conflicto.

Esta postura ignora el derecho inalienable del pueblo saharauí a decidir libremente su futuro mediante un referéndum de autodeterminación, consagrado por más de 60 resoluciones de Naciones Unidas y expresamente reconocido por la Corte Internacional de Justicia y la mayoría de la comunidad internacional, que rechaza de plano cualquier “solución” impuesta sin consultar a los propios saharauis. Presentar el plan marroquí como “serio, realista y creíble” —como hizo el Gobierno español en 2022 y ha repetido recientemente, desoyendo tanto al pueblo saharauí como al movimiento solidario internacional— sólo contribuye a consolidar una ocupación militar y una sistemática violación de los derechos humanos.

Es inadmisibles que, al calor de intereses geoestratégicos, económicos, migratorios o de



seguridad, el Estado español utilice el Sáhara Occidental como moneda de cambio, amparando el saqueo de los recursos naturales y el sufrimiento de una población a la que, según el derecho internacional, sigue debiendo protección y compromiso efectivo con la descolonización. No se pueden justificar, con ningún argumento de Estado, la opacidad de las negociaciones con Marruecos ni la complicidad con quienes imponen el terror y el exilio a miles de hombres, mujeres, niños y niñas saharauis. Tal omisión, además, deslegitima el prestigio de España como país comprometido con los derechos humanos y refuerza la impunidad de quienes violan sistemáticamente la legalidad internacional y los derechos básicos del pueblo saharai.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a reactivar el acuerdo de cooperación y el hermanamiento, firmado en 1993, con la Daira de La Güera, municipio saharai situado en los campamentos de refugiados de Tinduf, a través de la Asociación AMAL Esperanza de El Puerto.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a exigir al Gobierno de España que revierta su apoyo al llamado plan de autonomía de Marruecos y que impulse, junto con otros Estados y organismos internacionales, la celebración inmediata de un referéndum de autodeterminación efectivo, justo y libre.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a manifestar la condena al régimen de ocupación de Marruecos y sus tácticas de represión, violación de derechos humanos y expolio de los recursos saharauis.

CUARTO.- Enviar el acuerdo al Gobierno de España, a la Delegación Saharai para España y a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

El Puerto de Santa María, 29 de diciembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto .- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Doce votos en contra manifestados por el Grupo Partido Popular; Once votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.



PUNTO DECIMOQUINTO

Fue retirada por el Grupo Mixto la moción instando al Equipo de Gobierno a hacer las gestiones necesarias para garantizar que la plantilla del servicio de autobuses cobre su nómina en tiempo y forma.

PUNTO DECIMOSEXTO

No se elevaron mociones o Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO

Preguntas ordinarias.

a).- Pregunta del Grupo PSOE sobre si se tendrá asfaltado el recorrido por donde se disputará la contrarreloj de La Vuelta, que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

El jueves 10 de septiembre de 2026, según anunció el alcalde Germán Beardo desde Mónaco, El Puerto acogerá una contrarreloj decisiva de La Vuelta a España 2026 con salida desde la Plaza de Toros.

PREGUNTA:

¿Tendrá Germán Beardo asfaltado el recorrido por donde se disputará la contrarreloj de La Vuelta?

En El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

b).- Pregunta del Grupo PSOE sobre en qué estado se encuentra la licitación del servicio de transporte público, que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en



el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

Las consecuencias de no tener un pliego vigente para el servicio de transporte público (autobuses) son cada vez mayores, tanto para los usuarios como para los trabajadores.

Con periodicidad, vamos preguntando en este pleno la situación del proceso de licitación, es por ello que realizamos la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué estado se encuentra la licitación del servicio de transporte público?

En El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

c).- Pregunta del Grupo Vox sobre el coste que tendrá para el presupuesto municipal la implantación de la gratuidad anual del servicio de transporte urbano para los residentes de El Puerto de Santa María, que transcrita literalmente dice:.

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Vox, y según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

PREGUNTA

Tras el anuncio de la gratuidad del servicio de transporte urbano para los portuenses empadronados con el nuevo contrato de autobuses

- ¿Qué coste tendrá para el presupuesto municipal la implantación de la gratuidad anual del servicio de transporte urbano para los residentes de El Puerto de Santa María?

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

PUNTO DECIMOCTAVO

Ruegos ordinarios.

a).- Ruego del Grupo PSOE de que los trabajadores municipales cobren en tiempo y forma según convenio, acabándose ya con los retrasos reiterados, que transcrito literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este



Ayuntamiento, formula el siguiente RUEGO para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

Es constante y ya habitual que los trabajadores municipales cobren tarde, fuera de lo establecido en convenio. Por ello presentamos el siguiente RUEGO:

Que los trabajadores municipales cobren en tiempo y forma según convenio, acabándose ya con los retrasos reiterados.

En El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.-
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

b).- Ruego del Grupo PSOE-A de colocación de un letrero decente en la fachada de la Concejalía de Urbanismo, que transcrito literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula el siguiente RUEGO para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

La sede del área de Urbanismo en El Puerto de Santa María se encuentra en el Palacio de Valdivieso, un edificio histórico en el centro de la ciudad, que, lamentablemente, suele ser una muestra de lo poco que queda de la ciudad de los Cien Palacios, ahora en decadencia.

Una muestra del abandono de ésta es que incluso el letrero que rotulaba las dependencias de Urbanismo se ha caído dejando la fachada con síntomas de abandono, pasando los meses y meses sin que nadie se preocupe.

Por ello presentamos el siguiente RUEGO:

Que, al menos, se coloque un letrero decente en la fachada de la concejalía de Urbanismo.

En El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025.- Ángel María González Arias.-
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

c).- Ruego del Grupo Mixto solicitando la elaboración de un plan de acción integral para el arreglo de los alcorques ubicados en el entorno de la Plaza de Toros ya que suponen un peligro para la seguridad de las personas que transitan por la zona, que transcrito literalmente dice:



“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno el siguiente

RUEGO

Vecinos y vecinas de la zona de Plaza de Toros, así como las personas usuarias de las líneas de autobús que prestan servicio en este enclave, nos han trasladado la necesidad de llevar a cabo una actuación integral en los alcorques del entorno. El acerado se encuentra gravemente deteriorado y levantado, lo que supone un riesgo para la seguridad de quienes transitan por la zona.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal ROGAMOS:

Que se elabore un plan de acción integral para el arreglo de los alcorques ubicados en el entorno de la Plaza de Toros ya que suponen un peligro para la seguridad de las personas que transitan por la zona.

El Puerto de Santa María, 29 de diciembre 2025.- José Luis Bueno Pinto. Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D José Luis Bueno el veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco”.

PUNTO DECIMONOVENO

Preguntas de Urgencias.

a).- Pregunta del Grupo de Unión Portuense sobre el motivo por el que se sigue atrasando el abono del alquiler social.

b).- Pregunta del Grupo Unión Portuense sobre el calendario de finalización de las obras del tanque de tormentas, de urbanización de mejora de la Avda. de Bajamar y qué tiempo estimado se prevé para la reparación de deficiencia de viviendas.

PUNTO VIGÉSIMO

Ruego de urgencia.

Ruego del Grupo PSOE-A de que se indique por el Alcalde previamente a guardar el minuto de silencio, que se efectúa en las sesiones plenarias ordinarias, a que se realiza por las víctimas de los asesinatos de la violencia machista.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

